

RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº084-2016-MCC

Cerro Colorado, 0 1 FEB 2016

VISTOS:

El Informe Nº 01-2016-CECPOMECAC-MDCC, emitido por el Presidente de la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Concurso Público de Oposición y Méritos para seleccionar el personal que ocupará las plazas de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; Proveído Nº 109-2016-A-MDCC, emitido por este Despacho de Alcaldía; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, establece en su artículo 07, numeral 7.1: La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 001-2016-MDCC, de fecha 05 de Enero del 2016, se designó a la Comisión Especial encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección de Concurso Público de Oposición y Méritos para seleccionar el personal que ocupará las plazas de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2016-MDCC de fecha 11 de enero de 2016, el Concejo Municipal aprobó las Bases Administrativas del Concurso Público de Oposición y Méritos para seleccionar el personal que ocupará las plazas de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

Que, mediante Informe Nº 01-2016-CECPOMECAC-MDCC, emitido por el Presidente de la Comisión Especial encargada del Concurso Público de Oposición y Méritos para seleccionar el personal que ocupará las plazas de Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, pone de conocimiento que el proceso correspondiente al Concurso Público, del cual preside se ha desarrollado con normalidad dentro de los plazos programados, adjuntando el cuadro que contiene los resultados finales con los nombres de los ganadores, el cual ha sido publicado a través del Portal Web institucional, así como a través del carteles municipales publicados en la sede principal de la municipalidad, el día 28 de Enero de los corrientes de acuerdo al cronograma establecido; por lo que estando a la norma legal invocada y teniendo en cuenta los antecedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para la designación del Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactivo;

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones y estando al ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir de la emisión de la presente resolución al Abog. EDSON ALAN BERNAL DIAZ como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la emisión de la presente resolución al Sr. OSCAR RUBEN MOGROVEJO PORTUGAL como Auxiliar Coactivo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER se ponga de conocimiento de la Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Talento Humano los términos de la presente resolución, a fin que adopten las acciones administrativas en el ámbito de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER se deje sin efecto cualquier resolución y/o disposición que se oponga al presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la Secretaría General su notificación a los interesados, a las Gerencias de la Municipalidad, así como la publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.









